

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección General Administrativa
Sección de Proveduría
Sección de Servicios Generales

IMPRESIÓN: 23-11-2010

TEL: 661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./73-2010

ACUERDO:
A.J.D.I.P./389- 2010

FECHA:
19/11/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que mediante oficio OCL-010-2010 de 17 de noviembre del 2010 la Comisión de Licitaciones remitió a la Presidencia Ejecutiva para su sometimiento a la Junta Directiva del Instituto la recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública N°2010LN-000002-Adquisición de equipo de transporte, remitiéndose el expediente respectivo de la licitación, el cartel del proceso, las ofertas recibidas y las valoraciones respectivas realizadas por la Administración.
2. La Junta Directiva luego del análisis y revisión del expediente de la licitación indicada, así como los avalúos realizados a los vehículos que se estarían entregando como forma de pago en parte, considera procedente avalar la recomendación presentada por la Comisión de Licitaciones para el caso de la presente licitación.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se avala la recomendación presentada por la Comisión de Licitaciones, mediante oficio OCL-010-2010 de 17 de noviembre del 2010 y se adjudica la Licitación Pública N°2010LN-000002-Adquisición de equipo de transporte con forma de pago en efectivo y entrega de vehículos de la siguiente manera:
 - a. Línea N°1 a la empresa Vehículos Internacionales, VEINSA: para la adquisición de 4 vehículos marca Mitsubishi, L200, tracción 4x4, cajón de batea, capacidad para 5 pasajeros, año modelo 2011, garantía de 36 meses o 3 años lo que ocurra primero, plazo de entrega de 5 días hábiles después de entregada la exoneración de impuestos y demás condiciones solicitadas en el cartel, en un precio unitario de \$30.000 (treinta mil dólares), para un

monto total adjudicado de \$120.000 (ciento veinte mil dólares), aceptando y entregándose 11 vehículos usados como forma de pago, por un monto de ¢34.776.104.22 (treinta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ciento cuatro colones con veintidós céntimos), la diferencia resultante por un monto de ¢27.295.095,78 (veintisiete millones doscientos noventa y cinco mil, noventa y cinco colones con setenta y ocho céntimos), se cancelará en efectivo.

Los vehículos a entregar como forma de pago, son los siguientes: 421806, 489135, 313-02, 313-28, 313-51, 313-52, 313-54, 313-55, 313-59, 313-60 y 313-56.

- b. Línea N°2: Un vehículo todo terreno para uso de la Presidencia Ejecutiva, se declara infructuosa esta línea, en razón del exceso del precio de su cotización, en relación con el disponible presupuestario.
2. Notifíquese y continúese con los procedimientos.
 3. Acuerdo firme.

Cordialmente,

Marlin León Arias
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna